

DNI/CIF	DEUDOR	DOMICILIO	PRINCIPAL
698-	SAEZ GARCIA, AGUSTIN	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	60,74
013919424-P	SANCHEZ CASO, VICENTE	BO. PUMARIN-PRELLEZO, 5 - VAL DE SAN VICENTE	491,29
001737214-R	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	CL. SANTA VIRGILIA, 8 03 D - MADRID	63,75
009003982-B	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	CL. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CORREA, 11 02 B - SEVILLA	11,99
013835788-T	SANCHEZ GARCIA, MANUEL	CL. JUAN MANUEL RODRIGUEZ CORREA, 11 02 B - SEVILLA	82,51
014237604-Y	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	CL. ARTURO KAMPION, 15 05 D - BILBAO	88,69
720-	SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL PRI	BO. PRIO - VAL DE SAN VICENTE	13,07
343-	SANCHEZ MOVELLAN, ERNESTO	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	120,73
013835975-A	SANCHEZ SANCHEZ, REMEDIOS	AV. RAMON DE CARRANZA, 22 - SEVILLA	232,14
001832323-M	SANTAMARIA SANCHEZ, ESTHER	CL. PICOS EUROPA, 7 01 A - MADRID	63,48
747-	SANTIAÑEZ GONZALEZ, CELESTINA	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	17,93
009034569-P	SCHAEFER, DALE CHARLES	BO. PECHON - VAL DE SAN VICENTE	30,63
009003972-R	SCHONFELDT, HANNELISE	BO. PECHON, 261 - VAL DE SAN VICENTE	40,08
X2823523-C	SECO PEREIRA CID, JUDITE MAR	BO. FONDA LA HERMIDA, 32 PENARRUBIA	68,85
X8439318-C	SELEJAN, GABRIEL	CL. RINCON (EL)-UNQUERA, 1 02 DR - VAL DE SAN VICENTE	48,66
759-	SOBERON BRIZ, JESUSA	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	23,64
761-	SOLER RUBIN, MANUEL	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	190,43
013838882-N	TERUEL LOPEZ(PADRE),RAMON	BO. CANTERAS (LAS)-MUÑORRODERO, 114 - VAL DE SAN VICENTE	749,87
072044263-Y	UMBRIA BARRIGON, BARBARA	CL. UNIVERSIDAD, 13 01 C - SANTANDER	25,74
783-	VAZQUEZ VILLAR, MARIA	BO. PESUES - VAL DE SAN VICENTE	3,31
009385788-V	VEGA FERNANDEZ, JOAQUIN DE LA	BO. UNQUERA - VAL DE SAN VICENTE	26,13
013835717-K	VILLAR SANCHEZ, FLORA	CL. PADRE MENDEZ CASARIEGO, 20 A/A DIEGO RAMIREZ - SEVILLA	112,97
013835705-D	VILLAR SANCHEZ, M CARMEN	BO. PRELLEZO - VAL DE SAN VICENTE	40,33
804-	YORFIDA ESTRADA, ALBERTO	BO. PECHON - VAL DE SAN VICENTE	3,32
A9525467-8	ZIRITRONE, S.A.	PL. INDUS. LOS TANAGOS-PESUES, Nave 3 - VAL DE SAN VICENTE	180,00

Val de San Vicente, 24 de marzo de 2009.—El tesorero, José Soberón Gómez.

09/5157

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Notificación de liquidaciones tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyos sujetos pasivos se especificarán a continuación. Consta la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Procedimiento de recaudación en período voluntario: Título III, capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre de 2005).

Nº LIQ.	DEUDOR	DNI/CIF	DEUDA TRIBUTARIA
465835	MARTÍN & GUILLÉN, SL	B84414101	13,30 euros
465836	MARTÍN & GUILLÉN, SL	B84414101	92,68 euros
386552	LÓPEZ IBÁÑEZ, FRANCISCO	13714387Q	671,48 euros
386551	LÓPEZ IBÁÑEZ, FRANCISCO	13714387Q	351,22 euros
386554	LÓPEZ IBÁÑEZ, FRANCISCO	13714387Q	376,64 euros
465947	SAN VICENTE CONSTRUCCIONES 4R, S.L.	B39368402	185,82 euros

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, los lunes o jueves en horario de diez a trece horas, ante la Oficina de Recaudación sita en el Ayuntamiento, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar y forma de pago: El Ingreso se podrá efectuar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en el Ayuntamiento, los lunes y jueves de diez a trece horas, o bien, mediante transferencia bancaria en la cuenta de Caja Cantabria 2066-0080-17-0200009231 indicando el número de la liquidación.

Período voluntario: (Artículo 62.2 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato hábil posterior.

Período ejecutivo: (Artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria) Transcurrido dicho plazo incurrirá el débito en el recargo de apremio que proceda, más costas de procedimiento e intereses de demora.

Recursos: Contra la presente liquidación puede formular recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo ante el señor alcalde en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en los plazos indicados de la Ley de Jurisdicción referenciada.

Val de San Vicente, 1 de abril de 2009.—El tesorero, José Soberón Gómez.

09/5158

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

Notificación de impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributa-